



DECRETO 16/2017, de 14 de febrero, por el que se declara el Parque Periurbano de Conservación y Ocio "Las Quinientas", en el término municipal de Berlanga. (2017040020)

La Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura, en el artículo 23, define a los Parques Periurbanos de Conservación y Ocio como aquellos espacios relativamente próximos a los núcleos de población en los que se aúnan la conservación de la naturaleza y su uso para actividades recreativas y que, por sus singulares valores ambientales o naturales de interés local sean merecedores de esta figura de protección. Deben, asimismo, estar dotados de las infraestructuras adecuadas para permitir una utilización intensiva de la población a la que se destina, sin poner en peligro su mantenimiento.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura la declaración de los Parques Periurbanos de Conservación y Ocio se realizará a instancias de las entidades locales.

Con fecha de 10 de marzo de 2016 se recibe escrito del Ayuntamiento de Berlanga solicitando la declaración del espacio denominado "Las Quinientas" como Parque Periurbano de Conservación y Ocio.

El paraje conocido como "Las Quinientas" tiene una superficie de 218 ha y es una zona emblemática para el municipio por su cercanía y por estar constituida por una completa dotación de equipamientos recreativos ya integrados en el planeamiento municipal. Se caracteriza por la existencia de una amplia cobertura forestal de pinos y eucaliptos que en conjunto configuran parajes pintorescos junto a las riberas y cauces de arroyos así como pequeñas charcas y embalses. En conjunto se configura un espacio donde, por la diversidad de componentes, naturales y artificiales, así como por la flora y fauna que alberga, se realza su singularidad paisajística y se estima su protección por su notable valor ambiental y recreativo.

La zona de lagos y charcas se establece a partir de los cauces de los arroyos Culebra y Valdealacranes. El arroyo Culebra es el de mayor entidad y hace de límite natural del parque por el Oeste. Sobre este arroyo se forma el lago de mayor superficie, con un muro de contención construido en las proximidades del puente romano, como elemento cultural más importante. El Arroyo Valdealacranes es el que alimenta el segundo embalse construido en el interior del parque. Sus orillas están protegidas por vallas de madera y bordeados con paseos construidos con piedra natural.

Cabe resaltar que, en clave ambiental, la zona del parque se emplaza entre dos espacios de la Red Natura 2000, por un lado la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) "Campiña Sur - Embalse de Arroyo Conejos" y por otro, la Zona de Especial Conservación (ZEC) "Río Bembézar".

Su ubicación limítrofe al caso urbano hace que estos terrenos cuenten con infraestructuras propias para el uso recreativo, zona de ocio y esparcimiento, además de acceso rodado y peatonal en muy buenas condiciones.



Entre la oferta de instalaciones de ocio se cuenta con un restaurante, un quiosco con mirador en planta alta, donde se puede observar casi la totalidad del parque, un campo de minigolf, un albergue, una amplia zona de parque infantil y una zona dedicada a la estancia tanto familiar como de grupos.

Por tanto, la red de caminos y viales para el acceso junto a las dotación de equipamientos ambientales y servicios hacen que la superficie objeto de declaración disponga de los medios necesarios para permitir el uso por la población a la que se destina, todo ello sin comprometer la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora presentes en el Parque Periurbano.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 14 de febrero de 2017,

DISPONGO:

Artículo 1. Declaración.

Se declara el Parque Periurbano de Conservación y Ocio "Las Quinientas", en el término municipal de Berlanga.

Artículo 2. Ámbito territorial.

El Parque Periurbano de Conservación y Ocio "Las Quinientas" ocupa una superficie de 250,23 ha (según medición en sistema geodésico ETRS89), que se corresponden con las parcelas y recintos catastrales correspondientes a los siguientes polígonos: polígono 8 (parcelas 5,7 y 8), polígono 10 (parcelas 10, 11, 12, 14, 15 y 16), polígono 11 (parcelas 1 y 2) y polígono 31 (parcelas 390 y 402) del término municipal de Berlanga, de la provincia de Badajoz.

La delimitación cartográfica del espacio se recoge en el Anexo del presente decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 14 de febrero de 2017.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio,
BEGOÑA GARCÍA BERNAL



ANEXO

PLANO DEL PARQUE PERTURBANO DE CONSERVACIÓN Y OCIO "LAS QUINTIENTAS"

